

ACOGIDA NOCTURNA PARA PERSONAS CON NECESIDADES COMPLEJAS

Importante

Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

Persona en situación de exclusión social > Servicio de alojamiento temporal o larga estancia

Estás consultando la ficha resumida. [Aquí la información completa.](#)

Para quién

Personas de 18 años o más, en **situación de exclusión social, con necesidades complejas.**

Coste

Servicio gratuito.

Condiciones

Concurrencia de **exclusión y circunstancias especiales.**

18 años o más.

¿En qué consiste?

Centro de noche para personas transeúntes y personas sin hogar, que no pueden ser atendidas en los centros de acogida municipales debido a sus circunstancias personales: trastornos de conducta, convalecencia por alta hospitalaria reciente, síndrome de abstinencia....([ficha 2.3.2](#)) Además de la estancia nocturna, estos recursos ofrecen información y orientación, seguimiento, escucha activa y contención emocional, adquisición de habilidades de higiene, pautas de educación para la salud, servicio de intercambio de jeringuillas para personas con problemas de drogodependencia... También pueden incluir manutención (cena y/o desayuno), higiene personal, lavandería o ropa básica de urgencia.

¿Para quién?

Personas de 18 años o más en **situación de exclusión social** y **con circunstancias especiales**, que necesitan un lugar para pasar la noche.

¿Cuánto cuesta el servicio?

Se trata de un **servicio gratuito**.

¿Qué requisitos debo cumplir para solicitarlo?

Tener 18 años o más.

Circunstancias que dificulten su atención en los servicios de acogida de atención municipal (por trastornos de conducta, por convalecencia tras alta hospitalaria o por síndrome de abstinencia).

No hay más requisito administrativo que la prescripción técnica; se trata de un **servicio de acceso directo**, es decir, se puede acceder sin el paso previo por el Servicio Social de Base.

¿Dónde puedo solicitar el servicio?

En los **Servicios Sociales de Base** de tu barrio, municipio o comarca.

Ampliar información:

- [Acogida nocturna para personas con necesidades complejas en Araba](#)
- [Acogida nocturna para personas con necesidades complejas en Bizkaia](#)
- [Acogida nocturna para personas con necesidades complejas en Gipuzkoa](#)

[Consultar información completa](#)